

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISIÓN PARA EL
MERCADO FINANCIERO

Marzo 2018

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago. Teléfono: 22617 4000
www.cmfchile.cl

Índice

1.	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
	Ministerio de Hacienda	3
	Superintendencia de Valores y Seguros. Avances de la Gestión 2014-2018	4
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	6
3.	Resultados de la Gestión año 2017	8
4.	Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	19
5.	Anexos	21
	Anexo 1: Identificación de la Institución	22
	a) Definiciones Estratégicas 2014-2018	22
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	25
	c) Principales Autoridades	26
	Anexo 2: Recursos Humanos	27
	Anexo 3: Recursos Financieros	38
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	46
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	53
	Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)	54
	Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)	54
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	55
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	56
	Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.	57
	Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017	59
	Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018	60
	Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018	60
	Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	61

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos, contribuir al desarrollo de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo del país.

Entre el periodo 2014-2018, el Ministerio llevó adelante una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, avanzando prioritariamente en iniciativas que apuntan a: i) potenciar la productividad y elevar nuestro crecimiento a largo plazo, con un especial foco en el impulso a las exportaciones de servicios; ii) generar financiamiento sustentable para el fomento de la calidad y la equidad de la educación en todos sus niveles, a través de una reforma tributaria; y iii) modernizar y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros, siendo dos hitos muy relevantes en este sentido la puesta marcha de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que reemplaza a la Superintendencia de Valores y Seguros, y el avance legislativo del proyecto de ley que moderniza la regulación bancaria y que se encuentra en sus últimos trámites en el Congreso Nacional.

Además, realizamos avances importantes en temas de probidad y transparencia, implementando una agenda que incluyó la promulgación e implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, fortaleciendo el "Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo".

En la misma línea, el año 2015 el Servicio Civil lideró y coordinó el proceso de elaboración de Códigos de Ética en todos los Servicios Públicos.

Respecto a la Modernización del Estado, mediante el liderazgo del Ministerio de Hacienda, se publicó e implementó la Ley 20.955 que perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, lo que marca un nuevo paso adelante en materia de modernización del Estado. En materia de compras públicas, durante el 2014 se actualizó el reglamento de Compras Públicas y en 2017 se incorporó el MOP al sistema de Compras Públicas.

Hacia el término del periodo, continuamos con la implementación de dos leyes promovidas y aprobadas durante esta administración, la Reforma Tributaria – Ley N°20.780- y su simplificación – Ley N°20.899-, que a partir de la Operación Renta 2018 hará efectiva la declaración y el pago de impuestos de conformidad a los nuevos regímenes vigentes, con un sistema basado en la equidad tributaria y que ha permitido financiar las mejoras implementadas en el ámbito de la educación, salud y protección social.

No puedo cerrar esta presentación sin reconocer, con especial satisfacción y agradecimiento, a todos y cada uno de los casi 11 mil funcionarios y funcionarias del Ministerio y sus servicios dependientes y

relacionados por la labor cumplida durante estos años, la que ha contribuido significativamente al cumplimiento de los proyectos impulsados por el gobierno de la Presidenta Bachelet y estoy seguro seguirá aportando el desarrollo del país en los años que vienen.

Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros). Avances de la Gestión 2014-2018

El hecho más relevante que sin dudas marca el actual período de gobierno es la dictación de la Ley N°21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), publicada a principios del 2017, y que reemplazó en todas sus funciones a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Dicha transformación, requirió cambios que abarcaron desde la infraestructura física hasta la implementación de nuevas facultades, pasando por una adecuación interna del organismo.

En el ámbito organizacional, lo más determinante fue la integración de la nueva Unidad de Investigación en la estructura de funcionamiento de la Institución y los mecanismos de interacción con la Comisión. Asimismo, la definición de la normativa interna de funcionamiento de la Comisión constituyó parte de las primeras tareas que abordaron los comisionados, así como la elección del Fiscal a cargo de la Unidad de Investigación.

La creación de la CMF es una de las reformas más relevantes de la institucionalidad reguladora chilena de las últimas décadas, ya que fortalece la acción de la agencia estatal dotándola de nuevas herramientas intrusivas para fiscalizar, ejerciendo dicha labor respetando el debido proceso.

Asimismo, destacan los resultados obtenidos por la institución en torno a la efectividad del proceso sancionatorio, considerando para ello la sustanciación de diferentes procesos administrativos sancionadores y la posterior defensa en tribunales de los mismos; muchos de los cuales han tenido una importante repercusión en el ámbito nacional.

Por otra parte, se fortaleció el proceso de tratamiento de casos de delito funcionario, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en el marco de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.

Finalmente, es oportuno destacar, que los énfasis de las actividades de fiscalización, se inspiraron en los preceptos de la Política de Fiscalización de la SVS, formulada el 2015, buscando en lo sustancial profundizar la implementación de metodologías de supervisión basada en riesgos, tanto como, orientar el desarrollo del marco normativo, de manera consistente.

Para el año 2018, junto con dar continuidad a gran parte del trabajo realizado durante 2017, se destacan como desafíos asentar la implementación del funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero, implementar las nuevas facultades investigativas otorgadas a la Unidad de

Investigación de la Comisión, y profundizar en los métodos de Supervisión Basada en Riesgo y, en el mismo sentido, fortalecer el marco normativo del mercado financiero.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Ministro de Hacienda

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Entre los aspectos más relevantes que marcaron la gestión de este organismo durante el período 2014-2018, se destaca la aprobación de la Ley N°21.000, que crea la nueva Comisión para el Mercado Financiero (CMF), organismo que reemplazó en sus funciones a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) el pasado 15 de enero de 2018 y es uno de los cambios más relevantes en la historia de la institucionalidad reguladora chilena.

A diferencia de la SVS, la nueva Institución tiene un gobierno corporativo colegiado compuesto por cinco comisionados, ejerciendo uno de ellos la labor de Jefe del Servicio; cuenta con un Fiscal que podrá utilizar nuevas herramientas de carácter intrusivo para efectuar sus investigaciones, otorgando garantías de un debido proceso para los fiscalizados.

Asimismo, la CMF debe velar por la estabilidad del mercado financiero en su conjunto. Para lo anterior, la Ley N°21.000 establece que en el futuro se integrará la supervisión y regulación del sector bancario chileno, proceso que está siendo abordado a través del Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Bancaria (Boletín N° 11269-05).

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es una institución autónoma que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, y debe velar para que las instituciones supervisadas, desde su inicio hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

Además de la transformación en la CMF, uno de los focos estratégicos de la institución se mantuvo en el ámbito del fortalecimiento de los procesos de fiscalización, tanto de valores como de seguros, para lo que se formuló la Política de Fiscalización, que inspiró y orientó la implementación y profundización de modelos de Supervisión Basada en Riesgo (SBR) durante el periodo en consideración, tanto para Valores como para Seguros.

Un énfasis determinante, lo constituyó la profundización y promoción de la integración financiera de los mercados en la región. Para alcanzar este objetivo se reforzaron lazos de cooperación y colaboración con reguladores extranjeros, buscando un equilibrio entre promoción y protección de los inversionistas.

Asimismo, se incrementó el esfuerzo por recoger la opinión de los fiscalizados y actores con interés en el proceso de desarrollo normativo, a través de numerosas mesas consultivas; se mejoró el proceso de registro de valores; y en materia de gobiernos corporativos se fortaleció la autorregulación de las

compañías de seguros, al tiempo que se actualizó el marco normativo para mejorar la información que entregan las sociedades anónimas abiertas, incorporando los conceptos de responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Junto a la Superintendencias de Pensiones (SP), se promulgó normativa conjunta que regula las nuevas Tablas de Mortalidad de hombres y mujeres para el cálculo de las pensiones por retiro programado, de los aportes adicionales para pensiones de invalidez y sobrevivencia, y de las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros que ofrecen rentas vitalicias y que participan del seguro de invalidez y sobrevivencia.

En materia sancionatoria, lo más relevante fue el denominado Caso Cascada, uno de los más relevantes de la historia del mercado financiero por el impacto y el efecto que tuvo en el sector, especialmente en los inversionistas que depositan y/o invierten sus ahorros en el mercado local, e impactó de manera significativa el quehacer de la institución en materia de investigación y formulación de sanciones y defensa de los mismos en tribunales.


CARLOS PAVEZ TOLOSA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

En el ámbito de la regulación y supervisión financiera el principal logro del gobierno fue la dictación de la Ley N°21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), publicada a principios del 2017, y que reemplazó en todas sus funciones a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

La transformación mencionada requirió cambios que abarcaron desde la infraestructura física hasta la implementación de nuevas facultades, pasando por una reorganización interna del organismo.

La infraestructura física se adaptó para integrar de manera funcional los despachos de trabajo de los cuatro comisionados que acompañan al presidente de la Comisión en el desempeño de las funciones que encomienda la legislación.

En el ámbito organizacional, lo más determinante fue la creación de la nueva Unidad de Investigación en la estructura de funcionamiento de la Institución, que reemplazó al Área de Cumplimiento de Mercado y los mecanismos de interacción con la Comisión.

Asimismo, la definición de la normativa interna de funcionamiento de la Comisión constituyó parte de las primeras tareas que abordaron los comisionados, así como la elección del Fiscal a cargo de la Unidad de Investigación.

La creación de la CMF es una de las reformas más relevantes de la institucionalidad reguladora del mercado financiero chileno en las últimas décadas, ya que fortalece la acción de la agencia estatal dotándola de nuevas herramientas intrusivas para fiscalizar, pero ejerciendo dicha labor respetando el debido proceso.

Junto con lo anterior, la Superintendencia abordó los compromisos adquiridos durante el Programa de Gobierno, concretando los cuatro que fueron formulados:

- PG007-SVS: Fortalecimiento de los mecanismos de ahorro previsional voluntario para generar una cobertura más amplia de la clase media y de menores ingresos, para lo cual se formuló un proyecto destinado al fortalecimiento y la modernización del marco aplicable al Ahorro Previsional Voluntario y al Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

- PG017-SVS: Revisar y fortalecer las facultades de fiscalización y de acceso a información con que cuenta el Servicio de Impuestos Internos, lo que se logró el 2015 con la firma de un acuerdo con ese servicio para compartir información de los fiscalizados por la SVS.
- PG059- SVS: Formulación de un modelo de información de costos financieros para créditos de consumo de compañías de seguro, para lo cual se efectuó un diagnóstico, concluyendo que la regulación de las compañías de seguro en materia de créditos de consumo es consistente con la que tienen los bancos en materia de provisiones y de conducta de mercado, por lo que no se aprecia una brecha regulatoria que pueda dar lugar a arbitrajes ni a competencia asimétrica, sin perjuicio de lo cual se mantendrá un diálogo permanente con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para efectos de mantener esta simetría regulatoria en el futuro.
- PG061-SVS: Fortalecer la supervisión de conglomerados financieros, para lo cual se trabajó con el Comité de Estabilidad Financiera en varias iniciativas operativas y regulatorias, que incluyó un diagnóstico y recomendaciones de un equipo de expertos del Fondo Monetario Internacional.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Iniciativas en el ámbito de la regulación.

Durante 2017, como fue habitual durante el resto del periodo de gobierno, se abordaron aspectos regulatorios del mercado de valores y del mercado de seguros.

Regulación de valores.

Durante los últimos años, la Superintendencia trabajó en el establecimiento de un renovado procedimiento normativo, a través del cual se definieron los siguientes principios que deberán

contemplarse en la elaboración de normativa: rigor técnico, transparencia, evaluación de impacto regulatorio, segregación de funciones y rendición de cuentas.

El esquema normativo descrito anteriormente es inédito para la institucionalidad reguladora chilena y no sólo favoreció la participación ciudadana a través de la instalación de mesas consultivas, sino que promovió mayores niveles de transparencia en la gestión reguladora.

En ese sentido, se fortaleció la organización interna del Servicio al crearse la Intendencia de Regulación de Mercado de Valores (IRMV), separándola de la Intendencia de Valores, otorgándole como guía los siguientes fundamentos:

- Un proceso de regulación participativo que contribuya al desarrollo del mercado mediante la generación de un marco normativo moderno, eficiente y acorde a las mejores prácticas y principios internacionales.
- Detección oportuna y seguimiento de situaciones de relevancia sistémica, riesgos de industria y entidades fiscalizadas.
- Modernización de la regulación de las entidades de infraestructura.

En relación con los avances concretos logrados en el 2017, se pueden mencionar:

- La emisión de la Norma de Carácter General N°422 con motivo de las diversas reformas legales introducidas al marco jurídico en el último tiempo y que tuvo por objeto derogar o declarar como "no vigente" más de 1600 normas emitidas por la Superintendencia.
- Además, se emitió la Circular N° 2.233 que amplía el plazo para que los intermediarios de valores y administradoras generales de fondos adapten los planes de APV y APVC que ofrecen, de acuerdo a las instrucciones de la Circular N° 2171 y permite al Regulador continuar con el proceso de revisión y perfeccionamiento de esa normativa.

Regulación de seguros.

Entre 2014 y 2017, la SVS diseñó e implementó un nuevo proceso de desarrollo normativo para el sector asegurador, siguiendo las mejores prácticas y principios internacionales, con el objeto de lograr mayor eficiencia, en torno a una convergencia creciente a la supervisión basada en riesgos.

En el transcurso de 2017, la Intendencia de Seguros continuó con el desarrollo y perfeccionamiento de la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR) para la industria aseguradora. Se publicó el documento metodológico para la determinación del CBR de las Compañías de Seguros, sometiéndolo a los comentarios de la industria. La SVS remitió a la Asociación de Aseguradores, en el mes de

noviembre, el Oficio N° 30.327 donde se establecieron las propuestas a ser desarrolladas para el año 2018.

Dentro de dichas propuestas se encuentran el desarrollo de un modelo para el cálculo del riesgo técnico del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, estimación del factor de capital por riesgo de mercado de los bienes raíces, desarrollo de una metodología para el cálculo de la capacidad de absorción de impuesto diferido, análisis de la separación de los efectos de los riesgos de reinversión, prepago y longevidad en el Test de Suficiencia de Activos Estresado (TSA) y el recalcu de los factores de primas y reservas para seguros generales.

Respecto al Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgo (SBR), cabe señalar que éste permaneció sin avances en su trámite legislativo. No obstante, en mayo de 2017 se envió un nuevo Proyecto de Ley que incorpora dos artículos relativos a SBR, el que se encuentra en primer trámite legislativo en el Senado.

Producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.956, en marzo se publicó la NCG N° 415, que modificó la NCG N° 152, permitiendo que las aseguradoras puedan invertir directamente en acciones de empresas concesionarias de obras de infraestructura de uso público y estableció un nuevo límite de inversión en el exterior. Este cambio se efectuó con el objeto de permitir a las compañías de seguros acceder a una mayor cantidad de posibilidades de inversión mejorando su liquidez y la relación riesgo/retorno debido al efecto de la diversificación, manteniendo los necesarios resguardos de la solvencia de la industria.

En el marco de la aplicación del modelo de Supervisión Basado en Riesgo en diciembre se emitió la NCG N°421, que establece los principios básicos y buenas prácticas en materia de reaseguro, así como la información que tendrán que reportar las compañías a la SVS. Esta norma establece que las entidades deberán mantener a disposición de la Superintendencia la información relativa a sus políticas de gestión del reaseguro, aprobadas por el directorio de la compañía, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los principios señalados en la nueva norma.

En lo que respecta a la Supervisión Basada en Riesgos de Conducta de Mercado, en el mes de octubre se realizó la publicación de la NCG N° 420 que establece la autoevaluación sobre los principios básicos y buenas prácticas en materia de Conducta de Mercado (CdM) de la industria aseguradora. La norma introduce la exigencia de que las compañías y corredores de seguros realicen cada dos años, una autoevaluación del grado de cumplimiento de sus conductas de mercado respecto de los principios establecidos en la norma, y comunicar a la Superintendencia sus resultados y el plan de acción que hayan definido, para cerrar las brechas que en relación a estos principios hayan detectado.

Adicionalmente, en el año 2017 se trabajó en la modificación normativa que regula la comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados con Matrícula Extranjera (SOAPEX). La norma permite a las entidades extranjeras en convenio con aseguradoras

chilenas, asimiladas a las compañías chilenas, la contratación de este seguro mediante sistemas electrónicos. Establece además los formatos de certificados vigentes que acreditan la contratación del seguro y la exigencia de la aplicación que las aseguradoras deben mantener en su sitio web para verificar la existencia o no de la contratación del seguro en esa compañía.

3.2.2 Iniciativas en el ámbito de fiscalización.

Fiscalización de valores.

En el ámbito de valores, la fiscalización abarca un variado conjunto de entidades, entre las que destacan al 31 de diciembre de 2017, las sociedades emisoras de valores (372), otras entidades informantes no emisoras (305), sociedades administradoras de fondos de terceros y carteras individuales (51), fondos mutuos (489), fondos de inversión (365), otros fondos (26), intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos (60), empresas de auditoría externa (67), inspectores de cuentas y auditores externos (316), entidades certificadoras de modelos de prevención de delitos (24), entidades clasificadoras de riesgo (5), bolsas de valores (3), bolsas de productos (1), empresas de depósito y custodia (1) y sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación (2).

Los principales hitos de los últimos 4 años en materia de fiscalización de valores, corresponden a los cambios de enfoque hacia la supervisión basada en riesgos (SBR), en concordancia con la Política de Fiscalización; cambios en la estructura organizativa de la Intendencia de Supervisión de Valores, y la implementación de la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos y carteras individuales (LUF).

En el año 2017, los principales énfasis de supervisión fueron los siguientes.

En el caso de los emisores de valores, la supervisión se centró en materias de fiscalización de información financiera, tratamiento de operaciones con partes relacionadas (OPR), control de cambios de propiedad y registros de valores. Continuando con los procesos de SBR iniciados en el año anterior se incorporaron nuevos emisores. Además, se desarrollaron auditorías en terreno dirigidas a recabar antecedentes específicos para la revisión de determinadas partidas de la información financiera.

Respecto a las administradoras de fondos, se desarrollaron procesos de selección de administradoras y sus fondos para la ejecución de auditorías preventivas en terreno y bajo el enfoque de SBR y el seguimiento de las efectuadas en años anteriores, así como la materialización de planes de supervisión y revisiones muestrales de reglamentos internos y otros antecedentes de los fondos.

En el caso de las clasificadoras de riesgo y empresas de auditoría externa, durante el año 2017 se continuó con la aplicación de la supervisión bajo el enfoque de SBR, incorporándose otras entidades para las auditorías en terreno y el monitoreo de las medidas de mitigación de riesgo inherente implementadas por las entidades, debido a los compromisos adquiridos en el año anterior. Además, se ejecutó la tramitación de solicitudes de inscripción, como también cancelaciones de entidades y revisiones de información continua.

Para la industria de intermediarios de valores se realizaron auditorías in situ, en las cuales se dio un especial énfasis a la revisión de la calidad de gestión de riesgos de los fiscalizados y a verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes. Asimismo, se hizo seguimiento a los compromisos asumidos por los intermediarios respecto de hallazgos en auditorías de años anteriores. En cuanto a las actividades de fiscalización en gabinete, se efectuaron actividades de supervisión a todos los intermediarios de valores y corredores de la bolsa de productos, entre las cuales destacan aquellas orientadas a verificar el cumplimiento normativo y determinar, en base al conocimiento del fiscalizado, áreas de riesgo o situaciones relevantes que pudiesen afectar a terceros o al intermediario.

Finalmente, para el caso de las entidades de infraestructura de mercado, se realizaron auditorías en terreno en materias relacionadas con la gestión de riesgo operacional y de actividades principales, así como revisiones de procesos críticos de estas entidades. Además, se desarrollaron procesos de verificación de cumplimiento normativo en gabinete, en base a información periódica del fiscalizado o de terceros y procesos de revisión de eventos ocasionales.

Fiscalización de seguros.

En la actualidad las compañías de seguro de vida pagan 560 mil rentas vitalicias y administran inversiones por US\$55.000 millones, que contrastan con los US\$29 mil millones que gestionaban en 2006. Los principales actores globales del sector han consolidado sus operaciones en Chile, concentrando un 78,5% del patrimonio de las compañías en seguros generales y el 33% en el segmento de vida. En cuanto a la actividad, mientras en 2006 la prima directa de las aseguradoras llegaba a US\$5.400 millones, una década después la cifra superó los US\$12.400 millones. Finalmente, cuando se evalúa la prima per cápita, ésta pasó de US\$290 a US\$647 en diez años (5% del PIB).

En este contexto, durante el periodo 2014 a 2017, los énfasis de las actividades de fiscalización se han inspirado en los preceptos de la Política de Fiscalización de la SVS, buscando en lo sustancial profundizar la implementación de metodologías de supervisión basada en riesgos.

Durante todo el año 2017, se efectuó la supervisión a entidades fiscalizadas por la Intendencia de Seguros conforme al plan establecido el año anterior. Éstas comprenden Compañías de Seguros de

Vida, Compañías de Seguros Generales, Administradoras de Mutuos Hipotecarios, Corredores de Seguros, Liquidadores de Siniestros, Asesores Previsionales, Corredores de Reaseguros, SCOMP y Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias.

Se aplicó supervisión basada en riesgos combinada con una supervisión basada en normas, aplicando una mayor carga de fiscalización a las entidades más riesgosas y de mayor impacto, dentro de las restricciones impuestas por los recursos de que dispone la institución.

Al respecto, se efectuaron 21 auditorías de matriz de riesgo (14 en seguros de vida y 7 en seguros generales) y 17 auditorías de otras materias (10 para compañías de vida y 7 para seguros generales), en línea con la política de fiscalización y con los plazos comprometidos.

Como elemento a destacar, durante 2017, además del foco en la supervisión de solvencia de las compañías de seguro, se ha profundizado la fiscalización del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a gobierno corporativo y a manejo de interés al interior de las compañías, en orden a resguardar el interés social y, por ende, la confianza de todos los asegurados.

Sobre el particular, se monitoreó, en forma permanente, el cumplimiento de los parámetros de solvencia, análisis de los estados financieros de las aseguradoras y revisión del cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas que rigen al mercado de seguros (Ley CEF, Ley de Activos y Financiamiento del terrorismo, entre otras).

Es importante destacar también, que durante 2017 se implementaron procesos de mejora a la evaluación de la matriz de riesgo de la compañías, con la finalidad de acortar sus plazos de duración, observándose una considerable disminución de los tiempos que toma su realización, medidos desde la fecha de salida del oficio inicial, -donde se comunica el inicio de la auditoria y se solicita información a la compañía-, hasta la entrega de los resultados a la misma con la opinión de la comisión respecto de su gestión de riesgo. De esta forma se observó que estos tiempos disminuyeron aproximadamente en 60%.

Proceso sancionatorio.

Durante estos años, la labor del Área Cumplimiento de Mercado (ACME), reemplazada por la actual Unidad de Investigación en la nueva estructura de la CMF, estuvo principalmente enfocada en la sustanciación de diferentes procesos administrativos sancionadores y la posterior defensa en tribunales de los mismos; muchos de los cuales han tenido una gran repercusión en el ámbito nacional. Sin ir más lejos, basta nombrar entre ellos el denominado caso "Cascadas", el caso "La Polar", el caso de los directores de SQM y la sanción al Sr. Juan Bilbao Hormaeche, entre los más renombrados.

Durante el 2017, la labor del ACME se ha enfocado primordialmente en dar continuidad al ejercicio de la función administrativa sancionatoria y la actividad litigiosa en la fase de revisión judicial de las

sanciones cursadas, destacándose las investigaciones y posteriores sanciones por conductas atentatorias principalmente contra el valor y bien jurídico de información y transparencia como pilar del Mercado de Valores.

Asimismo, durante el año 2017 la labor del ACME se enfocó en la preparación de la nueva institucionalidad instaurada mediante la Ley N° 21.000, que creó la Comisión para el Mercado Financiero

3.2.3 Iniciativas en el ámbito de la gestión interna.

Durante el periodo 2014 a 2017, se hizo un esfuerzo constante por incorporar mejoras a los mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y control de los procesos internos de la Superintendencia, no solamente en el ámbito de las actividades de supervisión, regulación, difusión de información, educación al inversionista y asegurado, atención ciudadana, y sanciones, sino que también en el ámbito de la gestión interna, es decir, en los procesos de apoyo.

Lo anterior, se materializó en la formulación de nuevas políticas y procedimientos, ejercicio que permitió mejoras, al tiempo que incorporaba reestructuraciones y reingeniería en algunos procesos, con el objeto de fortalecer su rol de apoyo institucional.

Durante el 2017, el foco de la gestión interna se centró en el diseño, planificación e implementación del cambio institucional que significó la entrada en vigencia de la Comisión para el Mercado Financiero y el término de funciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que exigió, la reestructuración y habilitación de oficinas y puestos de trabajo, la formulación de un nuevo estatuto de personal, la formulación e implementación de una Secretaría del Consejo, la asistencia técnica en la definición de instrumentos tecnológicos para la implementación de medidas intrusivas y desarrollo de sistemas para canalizar iniciativas de delación compensada y denuncias a través del sitio web.

En el ámbito de los compromisos institucionales con el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia logró un cumplimiento del 100% en las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), conforme a la Ley N°20.212. Cabe recordar, que las MEI son comprometidas anualmente y buscan medir, a través de una selección de indicadores, el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, involucrando la participación de las unidades de supervisión, regulación, áreas transversales y de soporte de la institución.

Por otro lado, durante el 2017, destacan las siguientes iniciativas relacionadas con la gestión interna:

- Se alcanzó un 99,63% en la ejecución presupuestaria de los recursos asignados para su funcionamiento.
- Se concretó la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP-CGR, a la contabilidad del Servicio, luego del trabajo de convergencia iniciado el año 2016, siendo uno de los primeros organismos públicos en dar cumplimiento al Oficio N° 73.121, de 2015, de la Contraloría General de la República y la Normativa Contable aprobada por Resolución N° 16, de 2015 de ese mismo Órgano Contralor.
- Se adjudicó el contrato que contempla el cambio a luminarias LED en una parte importante de las dependencias de la institución, lo que permitirá mejorar la iluminación y un ahorro del 24% del valor de las cuentas de consumo eléctrico.
- Se desarrolló el Proyecto de Perfiles de Cargos de la CMF, que identifican, entre otros aspectos, las competencias necesarias para el desempeño de los funcionarios del Servicio, requisitos para su ejercicio y sus principales funciones.
- Se pusieron en marcha los terminales de consulta de documentación para el público con un nuevo sistema de asignación de nivel de confidencialidad.
- Se implementó el procedimiento de tramitación de solicitudes de vigencia de autorización de existencia, con respuesta electrónica a través de oficios.

3.2.4 Iniciativas en el ámbito internacional.

Durante el periodo 2014 a 2017, la SVS ha sido miembro de relevantes organismos internacionales tanto en el ámbito de valores como de seguros, participando activamente en varios grupos de trabajo dependientes de ellos. La participación en dichas instancias ha permitido a la Institución tomar conocimiento de los temas más debatidos en el ámbito internacional y recoger para el mercado local, en la medida de lo posible, los estándares internacionales más exigentes.

Por otra parte, la activa participación de la SVS en el ámbito internacional permitió profundizar y fortalecer las relaciones con los reguladores extranjeros, especialmente aquellos que forman parte de la Alianza del Pacífico (AP). Cabe destacar a este respecto, el esfuerzo desarrollado por los reguladores de México, Colombia, Perú y Chile conjuntamente con las respectivas bolsas de valores con el fin de impulsar y consolidar la integración bursátil regional. En ese contexto, durante el período se realizaron, encuentros anuales de supervisores destinados a fijar una agenda común e hitos relevantes a alcanzar.

Como parte de las actividades destinadas a integrar localmente los mejores estándares vigentes para los mercados financieros globales, se destinó a funcionarios seleccionados para participar de instancias internacionales de capacitación. A este respecto se puede destacar la participación en las

pasantías del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), los seminarios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), el Financial Stability Institute (FSI), seminarios regionales de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), entre otros.

Asimismo, cabe destacar que el Superintendente de la SVS y actual Presidente de la CMF es a la fecha, miembro del Comité Ejecutivo de la IAIS, y se desempeñó entre abril de 2015 y abril de 2017 como Presidente de ASSAL.

Durante el año 2017, la SVS participó por medio de varios de sus funcionarios, en diversas reuniones internacionales dando continuidad a lo efectuado anteriormente.

Por otra parte, el 2017 la SVS suscribió un acuerdo con la Comisión Reguladora de Valores de China, destinado a formalizar la cooperación regulatoria de valores, en el marco de la visita oficial de la Presidenta Michelle Bachelet a ese país.

Adicionalmente, la SVS siguió profundizando la colaboración con entidades extranjeras y organismos internacionales, tanto a nivel de capacitación como de intercambio de información en base a los MoUs ya suscritos por la SVS.

3.2.5 Iniciativas en el ámbito de difusión de la información, educación al mercado y atención ciudadana.

Durante el periodo 2014 a 2017, se profundizó en los componentes de este ámbito de los productos estratégicos de la institución, diferenciando tres líneas: difusión de información, educación al mercado y atención ciudadana; lo que permitió establecer estrategias y actividades diferenciadas, que dieron mayor profundidad a las actividades institucionales en esta materia.

Durante el año 2017, en lo que se refiere a difusión de información y educación al mercado, la SVS participó en diversas actividades, entre las que destacan:

- La primera Semana Mundial del Inversionista 2017, iniciativa que es impulsada por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), y en la que participaron un total de 75 países;
- La Feria del Consumidor, organizada por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC);
- La Feria de Educación Financiera, organizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF); y
- El Seminario Anual de la Asociación de Corredores de Banca-Seguros y Canales Masivos.

Por su parte, durante el año 2017 las consultas ciudadanas permanecieron estables, incrementándose solo un 0,8% en comparación al año 2016, mientras que, en el mismo periodo, se registró un aumento del 13,7% de las presentaciones de reclamos.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Los principales desafíos de la CMF para los próximos años son:

- En el ámbito de la regulación del mercado de valores se han planteado los siguientes desafíos para los próximos años:
 - Elaborar propuestas de reformas de ley que permitan contar con un marco jurídico moderno y flexible que, junto con permitir el desarrollo, crecimiento y preservación de la confianza del mercado, reduzcan las asimetrías regulatorias en la prestación de distintos servicios financieros, disminuyan los costos asociados al cumplimiento de esas normas, faciliten el empleo de tecnología e incentiven el surgimiento de nuevos emprendimientos.
 - Generar un marco normativo que promueva la inclusión y educación financiera, la existencia de inversionistas y asegurados con mejor información y de prestadores de servicios financieros y actores del mercado de valores, seguros y productos con mejores estándares de gobierno corporativo y gestión de riesgos.
 - Continuar mejorando el proceso de generación de normativa y de proyectos de ley, a objeto de dar mayores garantías aún respecto a que esas normas contendrán las mejores soluciones regulatorias para abordar las problemáticas que las motivan, en términos de su capacidad de regular conductas sin generar distorsiones, asimetrías o costos innecesarios.
 - Continuar colaborando con otros organismos del Estado transmitiéndoles las experiencias pasadas, presentes y futuras obtenidas a partir del mejoramiento continuo del proceso de generación de normativa.
 - Continuar contribuyendo con el Consejo de Estabilidad Financiera en la detección de riesgos sistémicamente relevantes y recomendaciones correspondientes, y con el Ministerio de Hacienda en la elaboración y tramitación de los proyectos de ley o reglamentos de ley.
- Por otra parte, los principales desafíos y acciones, en materia de supervisión de valores, estarán dirigidos a fortalecer los procesos de fiscalización. Para ello, se considera la revisión de los esquemas de supervisión por cada tipo de fiscalizado, en cuanto a sus alcances y conciliación de los distintos tipos de actividades, tanto in situ como en gabinete.
- Además, en valores se contempla el fortalecimiento del enfoque de SBR a través de la aplicación de procedimientos y herramientas que pudieran ser comunes, así como el avance de la cobertura en determinados riesgos.
- El principal desafío para los próximos años, en el ámbito de la regulación y supervisión de seguros, es seguir profundizando los modelos de supervisión basada en riesgos, para lo cual

resulta crucial, lograr avances en la tramitación del Proyecto de Ley que Establece un Sistema de Supervisión Basado en Riesgo para las Compañías de Seguro.

- En el ámbito sancionatorio, el desafío para los próximos años es la implementación de la Unidad de Investigación, su relación operativa con la Comisión y la aplicación de las nuevas facultades investigativas que le otorgó la Ley N° 21.000.

Por último, resulta oportuno destacar el proceso llevado a cabo por la SVS, con el fin de permitir, gracias a la aprobación de la Ley N° 21.000, la repostulación de nuestra Institución a ser signataria del Memorando Multilateral de Entendimiento de IOSCO (IOSCO MMoU), que representa el instrumento de referencia internacional para la cooperación transfronteriza de organismos supervisores, en materia de mercado de valores. Se espera que la CMF, como sucesora legal de la SVS, pueda suscribir dicho MMoU, durante el primer semestre del año 2018, y de esa forma volver a integrar activamente los grupos de trabajo de IOSCO.

5 Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 20.345 del 6 de junio del 2009.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual artículo 17 de la Ley No. 18.091).

- Misión Institucional

Promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

Número	Descripción
1	Se proponen \$ 16.493 millones, continuidad respecto de la Ley de Presupuestos 2016 ajustada, financiando adicionalmente la contratación de 1 directivo y 3 profesionales para la implementación de la Ley N° 20.880 que regula los mecanismos de prevención del conflicto de intereses, y el cofinanciamiento de un seminario internacional comprometido en 2016. Se rebajan gastos por una vez en activos no financieros, permitiendo la renovación normal de estos.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Disminuir la asimetría de información para la toma de decisiones.
2	Elevar los estándares de conducta de mercado.
3	Promover una gestión de riesgos efectiva por parte de los fiscalizados de la SVS.
4	Generar las condiciones para una mayor inclusión financiera.
5	Fortalecer la gestión institucional.

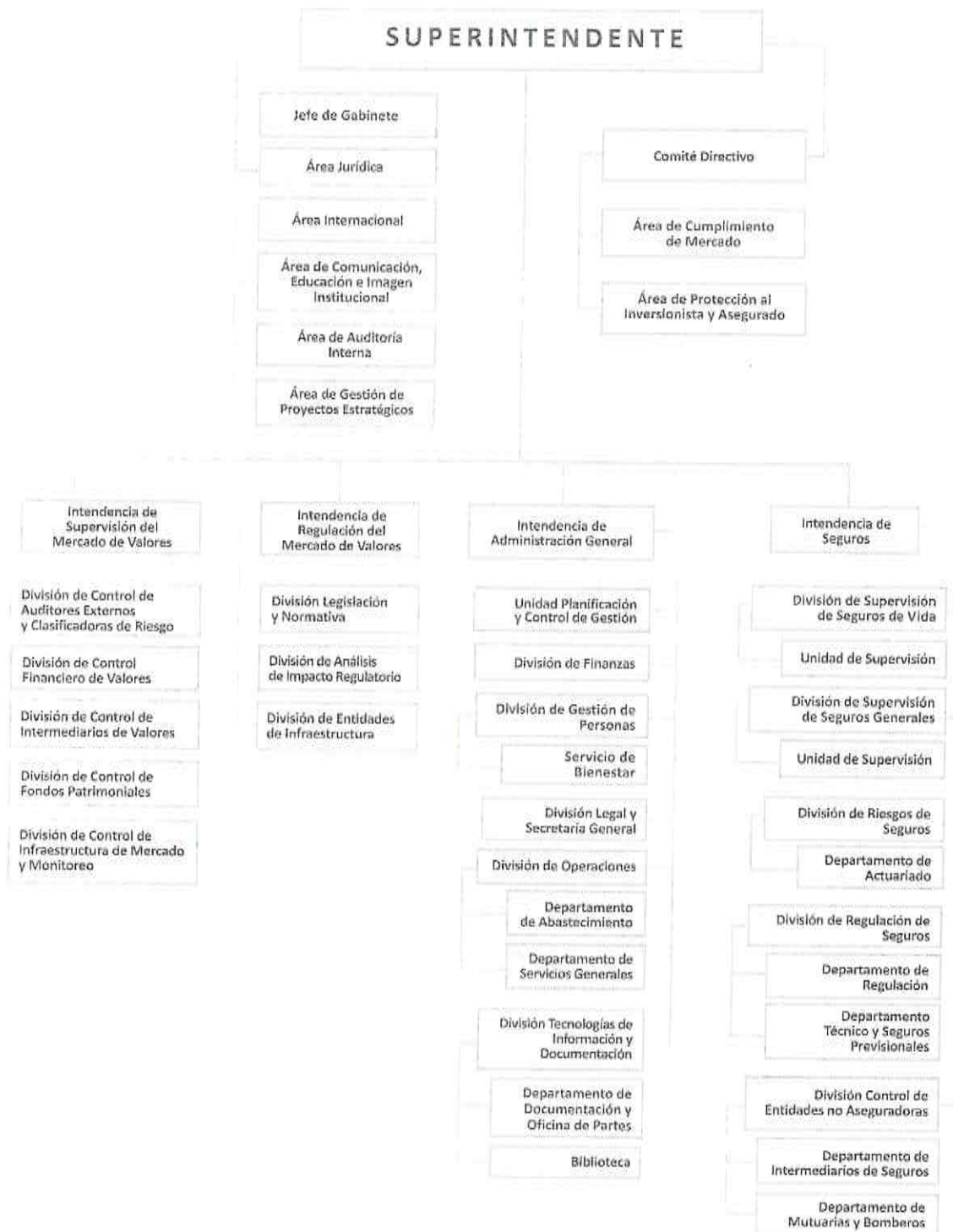
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros Descripción: Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1, 2, 3, 4, 5
2	Regulación de los mercados de valores y seguros Descripción: Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales. Provisión y difusión de información al mercado.	1, 2, 3, 4, 5
3	Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general es o puede llegar a ser inversionistas y asegurados. Educación financiera a participantes y usuarios del mercado.	1, 4, 5
4	Descripción: Proveer educación financiera a los participantes y usuarios del mercado a través del sitio web, de plazas ciudadanas, etc. Atención de consultas y reclamos.	1, 2, 4, 5
5	Descripción: Absolver consultas y reclamos tanto de la ciudadanía, como de los actores de los mercados de valores y seguros.	1, 4, 5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas y asegurados en el mercado nacional
2	Entidades Fiscalizadas por la SVS: • Emisores de Valores • Sociedades anónimas abiertas • Sociedades en comandita por acciones • Agentes de valores • Corredores de bolsas • Bolsas de valores • Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren • Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile • Fondos solidarios de crédito universitario • Clasificadoras de riesgo • Sociedades anónimas de servicios sanitarios • Sociedades anónimas inmobiliarias • Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro, Empresas de Servicios sanitarios, Zofri, Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras) • Empresas de valores y custodia de valores • Empresas de auditoría externa • Corredores de seguros • Liquidadores de siniestros • Agentes administradores de mutuos hipotecarios • Reaseguradores • Corredores de seguros • Bolsa de productos agropecuarios • Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda • Sociedades securitizadoras • Cámaras de compensación • Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones • Administradoras de recursos • Sociedades anónimas concesionarias de casinos • Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal • Organizaciones Deportivas Profesionales • Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias • Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros • Empresas de Depósitos de Valores • Empresas concesionarias especiales
3	Cliente Interno.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



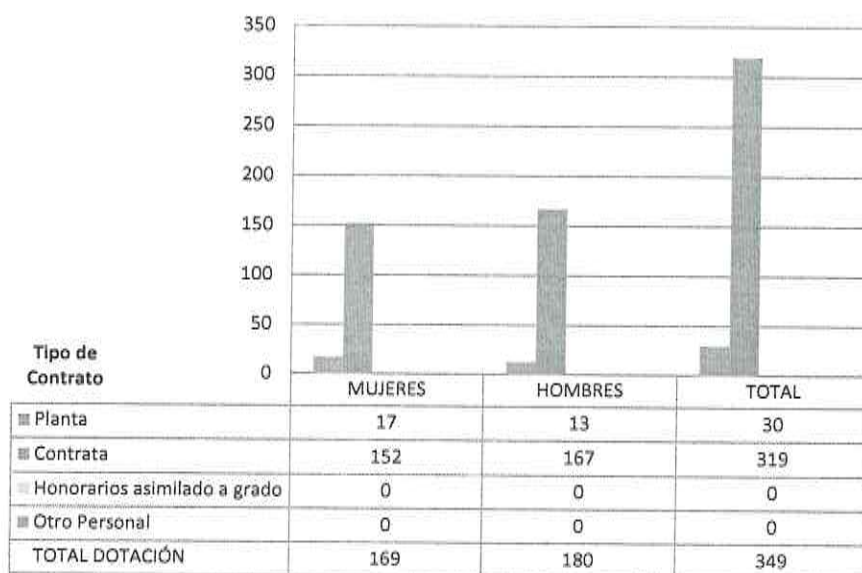
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Carlos Pavez T.
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores	Sr. Cristián Álvarez C.
Intendente de Seguros	Sr. Daniel García S.
Intendente de Regulación del Mercado de Valores	Sr. Patricio Valenzuela C.
Intendente de Administración General	Sr. Jorge Medina A.

Anexo 2: Recursos Humanos

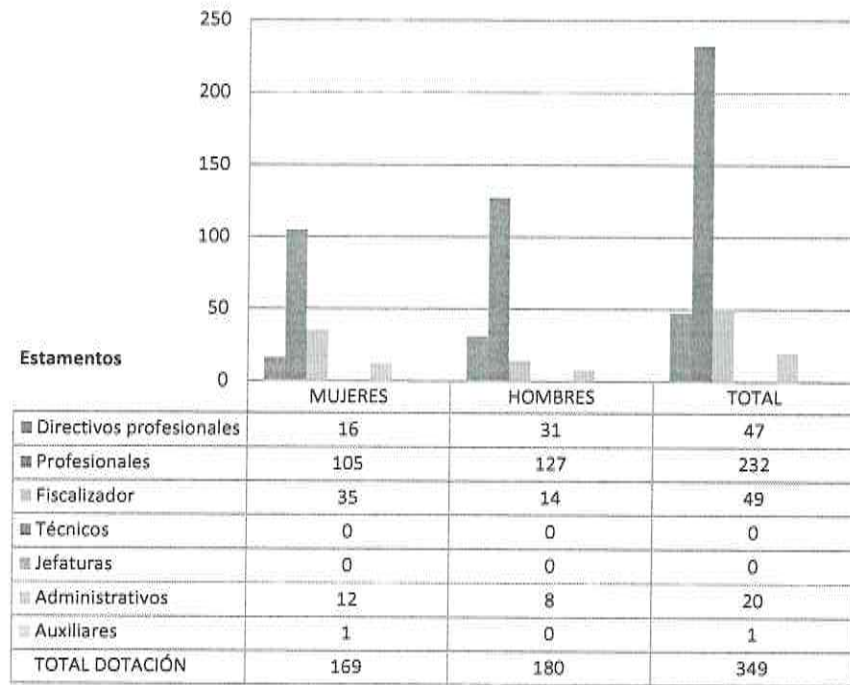
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2017¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

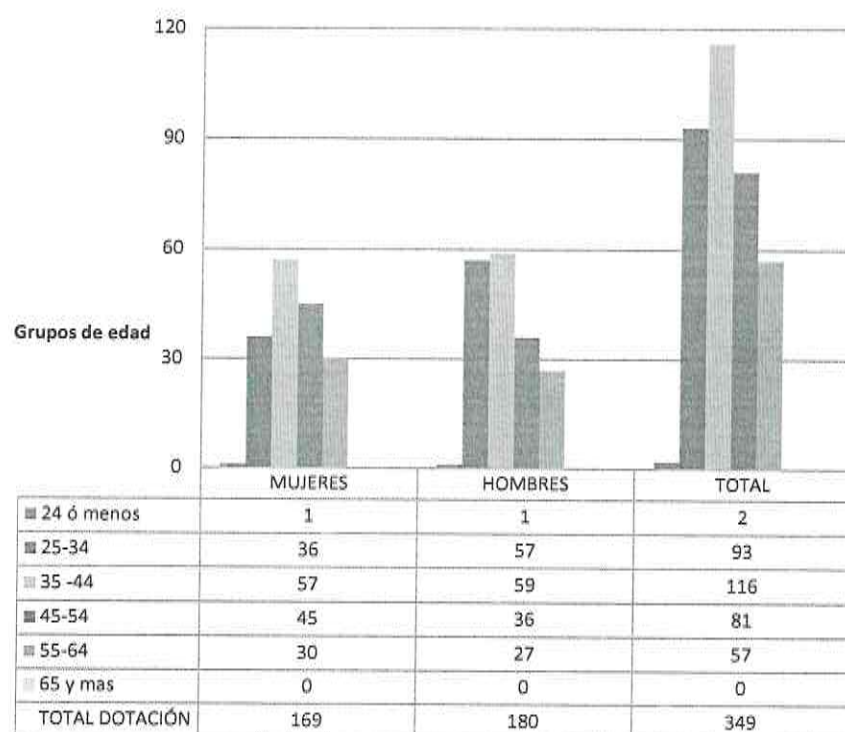


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

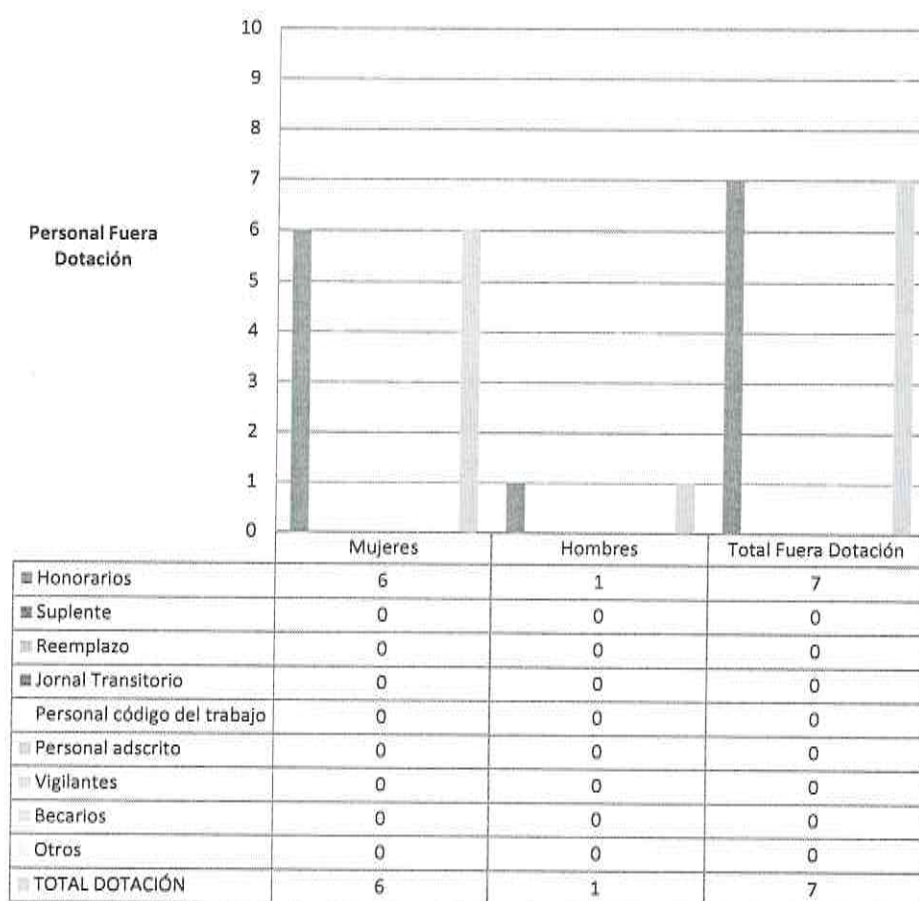
- Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

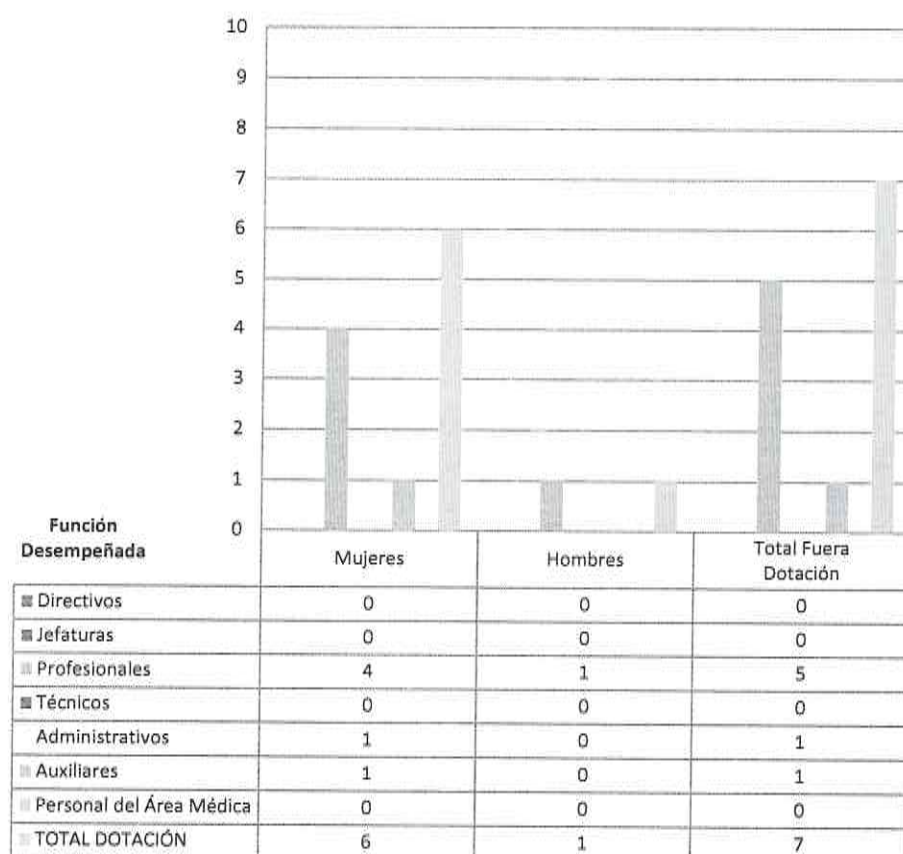


- Personal fuera de dotación año 2017², por tipo de contrato

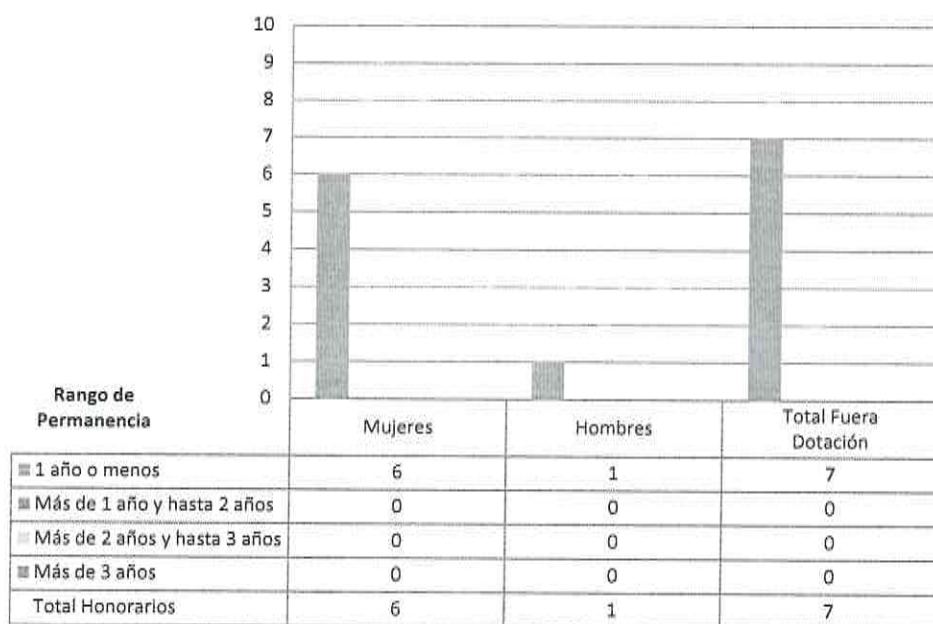


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

- Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2017	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	73,0	84,3	87,0	64,0			Nota 1
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100	90,0	100			
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	5,2	3,3	6,5	4,6	92,4		Nota 2
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	0,0	0,0			
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,3	0,0	0,0	0,3			Nota 3
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,6	1,2	1,8	1,1	0,00		Nota 4
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	3,4	2,1	3,2	2,9	0,00		Nota 5

3 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2017	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,9	0,0	1,5	1,1			
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	1,5	2,9	1,0	1,4	158,4		Nota 6
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	22,2	10,2	4,5	13,8	404,5		Nota 7
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	96,0	100	87,9	88,5	88,5		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum(\text{N° de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N° participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N° de participantes capacitados año t}$	17,5	15,9	19,5	17,2	64,5		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0,0	2,4	3,9	3,9	88,3		Nota 8
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	4,0	0,0	2,7	2,6	0,0		
5. Días No Trabajados								

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2017	
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,8	1,0	0,8	0,8	52,2		Nota 9
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,2	0,2	0,3	0,4	56,0		Nota 10
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,006	0,029	0,007	0,006	46,5		Nota 11
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,5	1,7	1,6	1,4			Nota 12
7. Evaluación del Desempeño¹⁰								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t		0,807	0,907	0,926			Nota 13
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t		0,186	0,093	0,072			No aplica
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t		0,007	0,0	0,0			No aplica
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t		0,0	0,0	0,0			No aplica
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si	Si	Si			No aplica
8. Política de Gestión de Personas								

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2017	
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No	No	No			N/A
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,0	0,0	0,0	28,0	0,0		Nota 14
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	0,0	100	0,0		0,0
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	0,0	100	0,0		0,0

Notas:

- 1) Los ingresos a contrata realizados durante el año 2017 fueron 25. De ellos, 16 fueron en modalidad de procesos de selección.
- 2) El porcentaje de egresos del servicio tuvo una variación debido a que 17 funcionarios cesaron en sus funciones o se retiraron de la institución.
- 3) Durante el 2017 se registró el fallecimiento de 1 funcionario.
- 4) Durante el año 2017 hubo 4 funcionarios que se acogieron al beneficio de incentivo al retiro.
- 5) En el año 2017 se produjo el retiro voluntario de 10 funcionarios del servicio.
- 6) El número de funcionarios que ingresaron al servicio durante el año 2017 corresponde a 25 personas.
- 7) El número de funcionarios recontratados en grado superior corresponde a 48 personas.
- 8) El número de actividades de capacitación con evaluación de transferencias en el año 2017 corresponde a 3 actividades según directrices de la Dirección Nacional de Servicio Civil.

generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

- 9) El número de días de licencias médicas tipo 1 (Enfermedad Común) para el año 2017 se mantuvo en el mismo rango en comparación con el año 2016.
- 10) El número de días de licencias médicas diferentes al tipo 1 del año 2017 fue de 1.492 días.
- 11) El promedio mensual de días no trabajados por concepto de permiso sin goce de sueldo del año 2017 fue de 27 días, el que significa una disminución al comparar con el año precedente.
- 12) El promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario con respecto al año anterior presentó una leve disminución, de 29 a 27 días en el numerador, mientras que el denominador tuvo una fluctuación aún menor, pues corresponde a la dotación que ha tenido un comportamiento bastante estable.
- 13) Para el proceso de evaluación del año 2017 se mantiene la totalidad de los funcionarios en lista 1 y 2. No registrándose funcionarios en lista 3 y lista 4.
- 14) Representación en el ingreso a la contrata, es decir, número de personas traspasadas a la contrata en el año 2017, corresponden a 7 funcionarios.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹³	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	16.882.358	17.377.903	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.978	55.418	(1)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	615.965	274.508	(2)
APORTE FISCAL	16.260.415	16.988.952	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	0	59.025	(3)
GASTOS	16.816.771	17.418.134	
GASTOS EN PERSONAL	13.744.236	13.934.296	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.595.695	2.642.518	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22.828	257.934	(4)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.204	38.655	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	253.547	209.349	
SERVICIO DE LA DEUDA	165.261	335.382	(5)
RESULTADO	65.687	(40.231)	

Notas:

1) Transferencias Corrientes

El aumento en este rubro corresponde al mayor reembolso recibido desde la Caja de Compensación de los Andes por concepto de la Ley 19.882 sobre retiro voluntario de funcionarios y al mayor número de retiro de ellos.

2) Otros Ingresos Corrientes

La disminución en este concepto se da por las siguientes circunstancias:

¹³ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017.

- a) Menor recaudación de licencias médicas por incapacidad laboral cobrada y pendiente de recuperación, dado que el presupuesto asignado ha disminuido por efectos de la regularización de los cobros de años anteriores.
- b) El traspaso de recursos por quiebra de Le Mans Compañía de Seguros de Vida por M\$208.608 sólo fue por el año 2016, ello explica la baja en este rubro.

3) Recuperación de Préstamos

Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2016 por concepto de recuperación de licencias médicas.

4) Prestaciones de Seguridad Social

El aumento se explica por el retiro de cuatro (4) funcionarios acogiéndose a los beneficios establecidos en el Título II de la Ley N° 19.882, sobre incentivo al retiro y bonificación adicional señalado en el artículo 5° de la Ley N° 20.948.

5) Servicio de la Deuda

La diferencia entre el año 2016 y 2017 corresponde al pago adelantado de la cuota N° 9 correspondiente al año 2018 por efectos del cambio de Capítulo presupuestario entre la SVS (08) y la CMF (31).

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	16.572.314	17.389.629	17.377.903	11.726	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	55.418	55.418	0	
	01		Del Sector Privado	0	55.418	55.418	0	
		001	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	0	55.418	55.418	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	345.259	291.124	274.508	16.616	(1)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	322.599	268.464	250.555	17.909	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10.300	10.300	11.079	(779)	
	99		Otros	12.360	12.360	12.874	(514)	
09			APORTE FISCAL	16.227.055	16.988.952	16.988.952	0	
	01		Libre	16.058.501	16.651.278	16.820.398	-169.120	
	02		Servicio de la Deuda Interna	168.554	337.674	168.554	169.120	
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	0	54.135	59.025	(4.890)	(2)
	10		Ingresos por Percibir	0	54.135	59.025	(4.890)	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas ²¹
			GASTOS	16.572.314	17.483.277	17.418.134	65.143	
21			GASTOS EN PERSONAL	13.654.440	13.964.625	13.934.296	30.329	(3)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.566.340	2.670.457	2.642.518	27.939	(4)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	257.937	257.934	3	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		257.937	257.934	3	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.454	38.657	38.655	2	
	01		Al Sector Privado	1.389	1.298	1.297	1	
		006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina	1.389	1.298	1.297	1	
	07		A Organismos Internacionales	33.065	37.359	37.358	1	
		001	Organización Internacional de Comisiones de Valores	16.391	14.679	14.679	0	
		002	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros	16.674	22.680	22.679	1	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	148.526	213.927	209.349	4.578	(5)
	04		Mobiliario y Otros	14.420	32.251	32.237	14	
	05		Máquinas y Equipos	41.200	42.170	40.796	1.374	
	06		Equipos Informáticos	20.806	26.806	26.461	345	
	07		Programas Informáticos	72.100	112.700	109.855	2.845	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	168.554	337.674	335.382	2.292	(6)
	01		Amortización Deuda Interna	97.145	206.082	206.067	15	
	03		Intereses Deuda Interna	71.409	131.592	129.315	2.277	

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas:**1) Otros Ingresos Corrientes**

La disminución en este concepto se da por las siguientes circunstancias:

- a) Menor recaudación de licencias médicas por incapacidad laboral cobrada y pendiente de recuperación, dado que el presupuesto asignado ha disminuido por efectos de la regularización de los cobros de años anteriores.
- b) El traspaso de recursos por quiebra de Le Mans Compañía de Seguros de Vida por M\$208.608 sólo fue por el año 2016, ello explica la baja en este rubro.

2) Recuperación de Préstamos

Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2016 por concepto de recuperación de licencias médicas.

3) Gasto en Personal

La subejecución de M\$ 30.329 que corresponde al 0,22% del total del subtítulo 21 "Gastos en Personal", correspondiente al periodo presupuestario 2017, se presenta como un menor gasto en remuneraciones. Esta partida se encuentra directamente relacionada con el proceso de reclutamiento y selección de candidatos para los diferentes cargos.

4) Bienes y Servicios de Consumo

La subejecución del 1,05% de este subtítulo se debe al retardo en la entrega de facturas por parte de los proveedores, repercutiendo ello en la menor ejecución.

5) Adquisición de Activos No Financieros

Durante el año 2017 se ejecutó el 97,86% del presupuesto. La menor ejecución se debe al menor costo en la adquisición de máquinas y equipos y en la contratación de horas hombres para el desarrollo de proyectos informáticos.

6) Servicio de la Deuda

Gasto que corresponde al pago de la cuota N° 8 y 9 del leasing correspondiente al Piso 2 de las Torre II del Edificio StgoDowntown de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²²			Avance ²³ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁴)	M\$	102	99	96	97	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	132	54	126	233	
	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	104	89	115	129	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	82	165	69	42	
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0	0	0	0	

22 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017.

23 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

24 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ²⁵				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	97.870	(40.235)	57.635
	Carteras Netas		35.778	35.778
115	Deudores Presupuestarios		35.778	35.778
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
	Disponibilidad Neta	170.530	(80.422)	90.108
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	170.530	(80.422)	90.108
	Extrapresupuestario neto	(72.660)	4.409	(68.251)
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	3.509	(2.440)	1.069
119	Traspasos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(74.603)	5.765	(68.838)
216	Ajustes a Disponibilidades	(1.566)	1.084	(482)

25 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

La Superintendencia de Valores y Seguros no cuenta con Compromisos Programáticos.

f) Transferencias²⁶

La Superintendencia de Valores y Seguros no cuenta con Transferencias.

g) Inversiones²⁷

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Iniciativas de Inversión" para el año 2017.

²⁶ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²⁷ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

MINISTERIO DE HACIENDA		PARTIDA 08									
SERVICIO SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS		CAPÍTULO 08									
Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	No-tas
•Regulación de los mercados de valores y seguros	<u>Calidad/Producto</u> 1 Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t Aplica Desregulación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripciones de valores realizadas en el año t	41 días 1915/47	37 días 1779/48	31 días 1540/50	17 días 219/13	37 días 1776/48	30 días 1500/50	15%	<u>Reportes/Informes</u> Minuta conductora y planilla resumen con estadísticas que relacionan el total de días utilizados con el total del número de inscripciones o procesos de revisión. <u>Formularios/Fichas</u> Espacio Complementario que actuará como Segunda Parte del medio de verificación precedente y que se utilizará en caso de que el acápite anterior no sea suficiente.	1
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones	96 % (24/25)* 100	88 % (22/25)* 100	100 % (15/15)* 100	71 % (5/7)*100	77 % (20/26)*1 00	80 % (8/10)*1 00	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Sentencias Dictadas en Procesos Judiciales del Área de	2

•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Calidad/Pro ducto</u> 4 Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/Nº de Trimestres del año t	21 días 166/8	21 días 83/4	21 días 84/4	21 días 42/2	21 días 83/4	21 días 85/4	15%	Reportes/Informes Minuta conductora con resumen de la medición del indicador. También contiene respaldos del cálculo del mismo. Es un reporte conjunto de las División Supervisión de Seguros Generales y de la División Supervisión de Seguros de Vida. Formularios/Fichas Espacio Complementario que actuará como Segunda Parte del medio de verificación precedente y que sólo se utilizará en caso de que el acápite anterior no sea suficiente.	4
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Pro ducto</u> 5 Porcentaje de fiscalizados auditados in situ sobre el total de fiscalizados relevantes (para	(Número de auditorías in situ, o en terreno, a corredores y/o liquidadores de seguros en el año t/Total de corredores y/o liquidadores de seguros relevantes en el año t)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	11.76 % (4.00/34.00)*100	14.71 % (5.00/34.00)*100	0.00 % (0.00/34.00)*100	14.71 % (5.00/34.00)*100	14.71 % (5.00/34.00)*100	15%	Reportes/Informes Minuta conductora con resumen de la medición del indicador. También contiene respaldos del cálculo del mismo. Es un reporte de la División Control de Entidades No Aseguradoras.	5

•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Praducto	(N° de auditorías efectuadas a distancia a corredores y/o liquidadores de seguros en el año t/Total de corredores y/o liquidadores de seguros relevantes en el año t)*100	0 % (0/0)*100 0	100 % (34/34)*100 100	100 % (34/34)*100 100	0 % (0/34)*100 0	100 % (34/34)*100 100	100 % (34/34)*100 100	15%	Reportes/Informes	7
	7 Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t									Minuta conductora con resumen de la medición del indicador. También contiene respaldos del cálculo del mismo. Es un reporte de la División Control de Entidades No Aseguradoras.	
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Temoral: NO									Formularios/Fichas Espacio Complementario que actuará como Segunda Parte del medio de verificación precedente y que sólo se utilizará en caso de que el acápite anterior no sea suficiente.	

Notas:

1 Se considerará como numerador a la sumatoria del número de días hábiles correspondientes a las actividades de la SVS en las inscripciones de valores culminadas en el año t. Para la determinación del denominador, se considerará el número correspondiente a todas las inscripciones culminadas en el año t. Los valores corresponden a los instrumentos inscritos (bonos, acciones y efectos de comercio) por las entidades emisoras correspondientes a los procesos de la Superintendencia de Valores y Seguros. La medición considera días hábiles de lunes a viernes, excluyendo los días feriados transcurridos en las actividades que desarrolla la SVS, es decir, no se consideran los tiempos que toma el solicitante de la inscripción en la elaboración de las respuestas a los requerimientos adicionales que efectúe la SVS, por depender éstos, exclusivamente del respectivo solicitante. El procedimiento de medición contempla que el conteo de los días hábiles comienza con la solicitud de inscripción, la que es recibida por Oficina de Partes, y se detiene cuando con motivo de la solicitud de nuevos antecedentes o correcciones, la SVS emite una respuesta vía oficio al solicitante. El conteo de días se reanuda del modo que fue explicado anteriormente cuando lo requerido por la SVS es remitido en su totalidad por el requirente en respuesta al oficio. Esta interacción entre la SVS y el solicitante de la inscripción puede repetirse varias veces, dando origen a varias detenciones y reanudaciones del conteo de días, es decir los días comienzan a sumarse a partir del día siguiente de la recepción de los antecedentes del solicitante. El término del conteo de los días para el indicador en comentario se produce en la fecha en que se realiza el envío de los antecedentes de la inscripción mediante minuta a Secretaría General, no considerándose los días que transcurren entre dicho envío y la emisión del certificado de inscripción, por cuanto con el envío terminan las actividades de la SVS en el proceso de revisión de la solicitud y la emisión del certificado de inscripción se encuentra sujeta exclusivamente a una actuación del solicitante, consistente en el pago de los derechos pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del D.L. N°3.538 de 1980. El fundamento

legal para que la medición considere días hábiles de lunes a viernes está en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, que precisamente efectúa esta distinción. Por otro lado, sobre la forma de computar los días, dado que el plazo es de (días), por aplicación del artículo 48 del Código Civil, dicho plazo debe entenderse que ha de ser de (días completos), de modo semejante a como el referido artículo 25 de la Ley N° 19.880 computa los plazos aplicables a los destinatarios de los actos administrativos. Se consideran todos los casos cuya inscripción culmina en el año t. Lo anterior, aun cuando existen casos que pueden haberse iniciado en años anteriores, pues de otra forma serían excluidos. Del mismo modo, no se incluyen los casos iniciados en el año t pero que culminan con su inscripción con posterioridad al año t, dado que serán incluidos en el año pertinente a su inscripción.

2 Este indicador, definido sobre la base de la eficiencia del procedimiento sancionatorio, busca mostrar el grado en que las sanciones dictaminadas por la SVS son corroboradas por los tribunales de justicia, cuando ellas son reclamadas por los imputados. Para su cálculo, el numerador corresponde al número de sentencias favorables a las pretensiones de la SVS que se dicten en el año en los juicios de reclamo contra las sanciones dictadas por este Organismo y de los equivalentes jurisdiccionales que pongan término al juicio de reclamo o hagan imposible su continuación. Por otro lado, en el denominador se consideran los casos que habiendo sido reclamadas las sanciones por los imputados, hayan sido resueltos con sentencia definitiva como por otras resoluciones que pongan término al juicio o instancia o que hagan imposible su continuación. No serán considerados para el cálculo del indicador los casos respecto de los cuales, mediando algún hecho fortuito o hecho de terceros, se establezca extinción de la responsabilidad administrativa para sancionado y/o se deje sin efecto el procedimiento o la sanción, por causas ajenas al mérito del proceso administrativo que se revisa por el tribunal correspondiente.

3 Los Informes técnicos financieros tienen distinto alcance, a saber:

- i) Informes de Seguimiento: es un registro del análisis realizado por los supervisores de la compañía de seguros. En él se plasma el trabajo previo a una evaluación de riesgo en terreno, que implica una profundización del análisis extra situ normal que efectúan las Unidades. Al respecto, se debe incluir un resumen de toda la información importante que se ha generado como resultado de la revisión de preauditoría, considerando el trabajo de seguimiento y análisis: es el perfil de riesgo de la compañía vigente hasta ese momento.
- ii) Otros: corresponde a Informes que se elaboran para una compañía o para el mercado en los que se presenta la situación relevante, de monitoreo, de cumplimiento o incumplimiento. Estos dependen de la contingencia del mercado.

El número total de compañías de seguros existentes (Denominador) no es controlable por parte de la SVS, debido a que depende en gran medida de las condiciones del mercado. En efecto, aumenta el indicador por nuevas autorizaciones de existencia y disminuye por fusiones o salidas de compañía (las menos). La tendencia de los últimos años es creciente.

Con todo, internamente la SVS se ha hecho cargo del cumplimiento de este indicador y un aumento en el denominador implica aumentar también la cantidad de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados.

4 Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre. Por lo tanto, el indicador es el resultado del número de días utilizados para cada trimestre dividido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados (diciembre año anterior, marzo, junio y septiembre, de este período). En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres (diciembre año anterior y marzo de este período). La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se envíe con dicha periodicidad por parte de los fiscalizados.

5 La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades. Este número se desglosa de la siguiente forma: 22 corredores y 12 liquidadores de seguros. Desde la perspectiva de la comercialización de seguros, este número abarca un número relevante de sociedades que intermedian seguros (22), considerando la prima intermediada con énfasis en la venta masiva. Por su parte, respecto de los liquidadores, se consideran aquellas sociedades con mayor impacto para los asegurados (12), lo que se puede constatar al observar los criterios para su selección. La selección de las entidades se desarrolla de la siguiente forma: En el caso de Corredores de Seguros, cada año, se realiza una selección de 22 Sociedades correspondientes a canales masivos (ejemplo: filiales bancarias, grandes tiendas). En caso de no contar con las 22 entidades correspondientes a Canales Masivos, se completarán con las entidades con mayor producción en el año t-1, distintas de las anteriores, hasta alcanzar dicho número. En el caso de existir más de 22 entidades de canales masivos, se considerarán las 22 con mayor producción en el año t-1. En cuanto a la determinación de las 12 sociedades liquidadores de siniestros con

actividad relevante en el período, se podrá considerar una o varias de las siguientes alternativas: i) mayor número de siniestros asignados en el año t-1; ii) mayor número de prórrogas de siniestros informadas a la SVS, conforme a lo establecido en el artículo 23 del DS N°1055, en el año t-1; iii) mayor número de siniestros asignados con motivo de un siniestro catastrófico o masivo en el año t; iv) mayores ingresos en el año t-1. El número de 22 sociedades corredoras y 12 sociedades liquidadoras, podrá ajustarse entre sí, si las circunstancias lo ameritan, como sería el caso de un terremoto que requiriera dedicar mayores esfuerzos a los liquidadores.

La selección de las entidades a auditar (numerador), se determinará en base a los criterios contenidos en la planificación anual, a las contingencias que se den en el año t, o a los reclamos. Con todo, se procurará que la selección no considere a las entidades fiscalizadas en terreno en el año t-1 y t-2, salvo la existencia de razones que así lo ameriten.

6 Debido a que el número de Fondos Patrimoniales (Denominador) aumenta constantemente, aumenta la dificultad de cumplimiento conforme pasa el tiempo.

7 La Auditoría a distancia contempla la fiscalización extra situ, o en gabinete, respecto de alguna de las siguientes temáticas: cumplimiento de normativa o de instrucciones específicas, cumplimiento de requisitos legales (ej. garantía), información de liquidación de siniestros, requerimientos a partir de contingencias (ejemplo terremoto), control interno o informe de auditores externos. La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades. Este número se desglosa de la siguiente forma: 22 corredores y 12 liquidadores de seguros. Desde la perspectiva de la comercialización de seguros, este número abarca un número relevante de sociedades que intermedian seguros (22), considerando la prima intermediada con énfasis en la venta masiva. Por su parte, respecto de los liquidadores, se consideran aquellas sociedades con mayor impacto para los asegurados (12), lo que se puede constatar al observar los criterios para su selección. La selección de las entidades se desarrolla de la siguiente forma: En el caso de Corredores de Seguros, cada año, se realiza una selección de 22 Sociedades correspondientes a canales masivos (ejemplo: filiales bancarias, grandes tiendas). En caso de no contar con las 22 entidades correspondientes a Canales Masivos, se completarán con las entidades con mayor producción en el año t-1, distintas de las anteriores, hasta alcanzar dicho número. En el caso de existir más de 22 entidades de canales masivos, se considerarán las 22 con mayor producción en el año t-1. En cuanto a la determinación de las 12 sociedades liquidadores de Siniestros con actividad relevante en el período, se podrá considerar una o varias de las siguientes alternativas: i) mayor número de siniestros asignados en el año t-1; ii) mayor número de prórrogas de siniestros informadas a la SVS, conforme a lo establecido en el artículo 23 del DS N°1055, en el año t-1; iii) mayor número de siniestros asignados con motivo de un siniestro catastrófico o masivo en el año t; iv) mayores ingresos en el año t-1. El número de 22 sociedades corredoras y 12 sociedades liquidadoras, podrá ajustarse entre sí, si las circunstancias lo ameritan, como sería el caso de un terremoto que requiriera dedicar mayores esfuerzos a los liquidadores. Finalmente, en el numerador se considerarán la totalidad de las entidades comprendidas en el denominador.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

La SVS no tiene programas evaluados en el período mencionado.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

La SVS no tiene cumplimiento de compromisos de programas/ Instituciones evaluadas.

Anexo 6B: Informe Preliminar²⁸ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁹ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

La SVS no tiene cumplimiento de compromisos de programas/ Instituciones evaluadas.

²⁸ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.
²⁹ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

La SVS cumplió durante el año 2017 el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Indicadores Formulario H	Alta	60%	60,00%	II
	Planificación y Control de Gestión	Indicadores Transversales - Objetivo 2 (medir, informar y publicar)	Alta	40%	30,00%	II
	Planificación y Control de Gestión	Objetivo 4: Publicación compromisos y resultados mecanismos de incentivo de remuneraciones)	Alta	10%	10,00%	II
Porcentaje Total de Cumplimiento :					100, 00%	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

- Género

Conforme a los compromisos asumidos por la Comisión para el Mercado Financiero como Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de Género, se han implementado y medido indicadores en ámbitos que se han considerado relevantes para medir brechas de género que se presentan en diversos ámbitos relacionados con las competencias de este Servicio Público.

Es así como, en el año 2018 se seguirán midiendo los indicadores en relación al porcentaje de mujeres en los directorios de las empresas IPSA y porcentaje de mujeres en los directorios de las empresas que listan en Bolsa de Valores, el primero de ellos se mide desde 2015 y el segundo desde 2016. Hemos podido observar cómo respecto del indicador referido al IPSA este porcentaje ha variado desde el 5,4%, en 2015, al 7,8% en 2017. Estos dos indicadores han sido utilizados por diversos organismos del mundo ciudadano y privado para sustentar análisis, hacer proyecciones y conocer la situación en Chile, así como para generar incentivos para que las empresas aumenten la participación de las mujeres a través de la implementación de premios y reconocimientos que hemos visto surgir y que utilizan esta información que hemos puesto a disposición de la ciudadanía.

Otro indicador que se seguirá midiendo en 2018 es el referido a la brecha de género en las pensiones de rentas vitalicias, que es relevante como orientador de las políticas públicas que se implementen sobre la materia y que permite aportar a la discusión de una reforma al marco normativo actualmente en curso. Este indicador es relevante porque ha dado cuenta de la brecha en las pensiones para hombres y mujeres, lo que visibiliza los menores ingresos por rentas vitalicias que perciben las mujeres en su etapa laboral pasiva.

Durante 2017 se incorporó un nuevo indicador que permite informar la brecha de participación femenina en un área de desempeño profesional específica, en este caso, la liquidación de seguros, donde se pudo verificar que ella corresponde a un 6,79 %, el que se seguirá midiendo durante 2018.

En cuanto al compromiso de capacitar en materias de género a los funcionarios y funcionarias, hemos avanzado desde el compromiso de un 17% de capacitados en el año 2015 a un 29% que hemos comprometido para 2018. Durante 2017 se realizaron dos capacitaciones por parte del Comité de Género a los integrantes de la organización logrando una importante participación en los mismos.

Asimismo, se comprometieron para el año 2018, como MEI, el diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o

barreras de género y la desagregación por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios. Estas dos medidas fueron informadas como incumplidas en el año 2017 puesto que su ejecución estaba sujeto a factibilidad y prioridades estratégicas del Servicio y, por ejemplo, en el caso de la desagregación de datos, pese a existir varias propuestas en la materia ellas no fueron acogidas ni priorizadas por la SVS (actual CMF) principalmente porque en el año en comento se dictó la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero por lo que los recursos humanos y técnicos fueron destinados a efectuar las modificaciones, en el ámbito de las tecnologías de la información, que este cambio organizacional requería.

Conforme a ello, es necesario para el año 2018 disponibilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios tanto para poder realizar los estudios o informes relacionados al diseño de nuevos indicadores como para poder implementar desagregación en los sistemas de información, entre otras medidas que permitan el cumplimiento del 100% de las medidas comprometidas durante el presente año.

- Descentralización / Desconcentración

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta compromisos en materia de descentralización/desconcentración.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta Oferta Programática.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta proyectos de ley para tramitación al Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

Aun cuando la Superintendencia de Valores y Seguros no presenta proyectos de ley para tramitación al Congreso Nacional, como fue mencionado con anterioridad, es ocasión de destacar algunas iniciativas y colaboraciones.

Durante el año 2016 la SVS colaboró como contraparte técnica en la elaboración y tramitación de los proyectos de ley destinados a modificar la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, para perfeccionar el mecanismo de remate en beneficio de bomberos de Chile (Ley N°20.954), a establecer medidas para impulsar la productividad (Ley N°20.956) y a crear la Comisión para el Mercado Financiero (Ley N°21.000), entre otras iniciativas.

Además, se colaboró en la revisión y perfeccionamiento de las propuestas efectuadas por la Comisión Investigadora de Fraudes Financieros, y que tienen por finalidad poder someter a las entidades que prestan servicios financieros no reguladas a la fiscalización de la futura Comisión de Mercados Financieros desincentivando la comisión de delitos en la prestación de servicios financieros.

Se participó además en el desarrollo de la Ley N° 20.956 publicada en el mes de octubre, en lo que respecta a las modificaciones a la Ley de Seguros. Dichas modificaciones permitirán que las aseguradoras puedan invertir directamente en acciones de empresas concesionarias de obras de infraestructura de uso público, lo que hasta la fecha no era factible de realizar por las restricciones que establece el artículo 22 del DFL N° 251, y por otra parte, estableció un nuevo límite de inversión en el exterior (igual o superior al actual 20% que rige actualmente para las aseguradoras) que será fijado por el Banco Central de Chile, previo informe de esta Superintendencia. Este cambio se efectuó con el objeto de permitir a las compañías de seguros acceder a una mayor cantidad de posibilidades de inversión mejorando su liquidez y la relación riesgo/ retorno debido al efecto de la diversificación, manteniendo los necesarios resguardos de la solvencia de la industria.

Finalmente, es oportuno destacar la promulgación en el Congreso de la Ley N°21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, que sustituye a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

En mayo de 2016, el Consejo para la Transparencia realizó la fiscalización en el marco del Cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, logrando un puntaje del 92,83 de aprobación. En la misma fiscalización se evaluó la "Satisfacción General" obteniéndose un puntaje final de 96,88 puntos.

Durante el mes de diciembre de 2016, la Superintendencia recibió un reconocimiento, consistente en un "Sello de Cuantificación Gases de Efecto Invernadero" y un Diploma por la activa participación en el programa HuellaChile encabezado por el Ministerio del Medio Ambiente. Cabe recordar que la participación de la SVS en este programa se enmarca en los lineamientos de la Política de Sustentabilidad.

Obtención del 100% de logro en las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) año 2017, que forman parte de las medidas del Gobierno Central para mejorar la gestión de los Servicios Públicos. De esta manera, el exitoso cumplimiento de las MEI fijadas por la Institución para 2017, permitirá que durante 2018 todos los funcionarios y funcionarias recibirán un incentivo adicional, el que será pagado trimestralmente. Este logro es un reconocimiento al trabajo de calidad y al compromiso de todos quienes integran la Institución.